

PROGRAMA 412C

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 412C tiene como finalidad contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas para afrontar los retos de los mercados locales y globales, así como a la necesaria transición ecológica de la agricultura y la ganadería españolas para afrontar el reto climático atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país.

Para conseguirlo es necesario potenciar una producción agraria rentable y compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras, así como prever las posibles adaptaciones a realizar derivadas del Pacto Verde europeo impulsado por la Comisión Europea y de la nueva Estrategia para el sector agroalimentario, “De la granja a la mesa”, que responde, a su vez, a los compromisos globales de la UE (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)). Esto implica lograr un equilibrio para mantener sistemas de producción rentables, sostenibles, dinámicos y ligados a la evolución de la demanda y a la vez cumpliendo con todos los requisitos ambientales y sociales, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, y de aquellas que influyen en la calidad del aire, utilizando las herramientas que técnicamente se han mostrado eficaces para ello y cumpliendo con los objetivos de la economía circular y que sean socialmente aceptables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria pasa necesariamente por mejorar el equilibrio de la cadena de valor y reforzar la posición negociadora de los productores, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo, la concentración de la oferta y la incorporación en origen de mayor valor añadido a las producciones.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque general, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, fomentando la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción que utilice todas las opciones disponibles relativas a la agricultura de precisión y nuevas tecnologías focalizadas sobre todo hacia el

ahorro de insumos, además de al ajuste de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la actual Política Agraria Común (PAC) hasta el 2020 y que van a reforzarse en la futura PAC post 2020 en el marco del “Green deal” o “Pacto verde”. Además, para poder evaluar el avance de las pretensiones descritas, así como para implementar las medidas oportunas, es necesario disponer de información actualizada y veraz que permita el seguimiento de las políticas desarrolladas y de la evolución de nuestras producciones y explotaciones en términos tanto económicos como productivos.

El artículo 3 del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Real Decreto 139/2020, de 29 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recogen las funciones a desarrollar por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios que se insertan en este Programa Presupuestario 412C.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

Este programa desarrolla **dos áreas de actividad** para el cumplimiento de las finalidades señaladas:

1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

2. La Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y el Plan RENOVE.

1. ÁREA DE ACTIVIDAD 1: Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

El sector agrario constituye un elemento esencial para garantizar un suministro adecuado de alimentos y para fijar población en el medio rural. Estos alimentos deben ser producidos de forma competitiva, garantizando a su vez la sostenibilidad social, económica y ambiental de estas producciones.

La gran heterogeneidad de nuestros cultivos, así como la variabilidad de la superficie agraria en cuanto a características climatológicas, fisiográficas, litológicas y edafológicas, necesitan de una información ingente, precisa y dinámica que permita establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el diseño de las políticas de ordenación de las producciones agrarias.

En el ámbito ganadero es necesario disponer de información detallada sobre las distintas producciones sobre la competitividad de las mismas e intentar reducir su impacto ambiental.

En base a dichas necesidades, se prevén actuaciones basadas en tres ejes:

1.1. Evolución y seguimiento de las políticas agrarias.

El seguimiento de la evolución y de las condiciones de las producciones y los mercados agrícolas y ganaderos, así como de los indicadores relacionados con las nuevas necesidades de la ordenación sectorial relativos al medio ambiente, bioseguridad, etc, son una labor fundamental que requiere cada vez más del uso de nuevas tecnologías y sistemas de monitorización técnico-económica, así como la realización de estudios específicos sobre rentabilidad y sostenibilidad económica y medioambiental, que permitan en todo momento el conocimiento preciso de la situación real.

Para ello será preciso fomentar el desarrollo de mecanismos que nos permitan prever el impacto que los cambios en los costes de producción tienen en los diferentes modelos productivos y/o sectoriales.

Estos sistemas deben además servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales, así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso.

La actual PAC, que entró en vigor el año 2015, establece en su reglamentación un marco común de seguimiento y evaluación con objeto de medir su impacto y el rendimiento y, en particular de:

- Los pagos directos previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013.
- Las medidas de regulación de mercado previstas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013.
- Las medidas de desarrollo rural previstas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013.
- Las disposiciones de carácter horizontal previstas en el Reglamento (UE) nº 1306/2013.
- Posteriormente la reglamentación anterior ha sido modificada por el Reglamento (UE) 2017/2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2017.

Así, el seguimiento de la evolución de los cultivos y producciones agrícolas, es imprescindible para lograr el conocimiento de su coyuntura y estructura socio-económica que permita conseguir, tanto el diseño de políticas orientadas al logro de su sostenibilidad

(en sentido amplio) y competitividad, como la aplicación de medidas paliativas en caso de situaciones críticas, fundamentalmente derivadas de posibles condiciones climáticas adversas. Dada la importancia de dichos aspectos, es imprescindible contar con redes de información técnico-económica cada vez más afinadas que integren al mayor número de sectores posibles, particularmente aquellos fundamentales para el mantenimiento del tejido rural, con dificultades específicas o con externalidades positivas reconocidas para el medio ambiente.

En este mismo sentido, el seguimiento -a través de imágenes satelitales- de la evolución de ciertos sectores especialmente vulnerables al cambio climático, como los cultivos herbáceos de secano y los pastizales, contribuye a la detección temprana de posibles situaciones de sequía u otros problemas relacionados con la evolución de los cultivos, así como al establecimiento y ajuste de un modelo de previsión de rendimientos que permita adelantarse a situaciones productivas críticas.

Estos sistemas deben además servir para la toma de decisiones relacionadas con estrategias productivas y políticas sectoriales, así como a la evaluación de las políticas e iniciativas en curso, tanto a nivel nacional, europeo e internacional y en particular, en todo lo relativo a la política agraria común (PAC) y los nuevos objetivos de sostenibilidad de las explotaciones.

En lo que respecta, en particular, a las producciones ganaderas, se hace igualmente necesario un seguimiento de los censos, producciones y mercados que permita una evaluación de las políticas públicas en relación con los mismos. Pero más específicamente, es necesario avanzar en la monitorización de la estructura de costes de los sectores, de manera que se pueda evaluar el impacto económico en la ganadería, no solo de las políticas públicas, sino del efecto que sobre la competitividad de los sectores ganaderos tienen los distintos componentes normativos y voluntarios del modelo agroalimentario europeo.

1.2. Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos.

Para el diseño del Plan Estratégico de la PAC post 2020 y, en general, para la aplicación de esta política y otras relativas a la rentabilidad, sostenibilidad, competitividad y calidad de nuestras producciones agrarias, se hace necesario disponer de información actualizada, en estos ámbitos, de los distintos sistemas de producción para establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el **diseño de las políticas de sostenibilidad y ordenación de las producciones agrarias a nivel nacional**, así como

para una defensa adecuada y argumentada de nuestros cultivos en el contexto internacional.

El sistema de información y de mejora de la sostenibilidad vitivinícola y hortofrutícola es una herramienta fundamental para seguir ampliando el nivel de conocimiento sobre estos sectores a través de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la creciente necesidad de producir de una manera cada vez más sostenible medioambientalmente.

Así, en el sector vitivinícola, los fines de esta actividad para 2022 se enmarcarán en el mantenimiento y desarrollo como continua adaptación a los cambios de la normativa comunitaria del nuevo sistema de gestión de autorizaciones de plantaciones de viñedo que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Con este fin, en los últimos años, se han realizado trabajos para implantar, desarrollar y mantener este sistema informático para la gestión, intercambio de información y seguimiento de dichas autorizaciones de plantación de viñedo, todo ello teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad medioambiental.

La Estrategia Nacional de los Programas Operativos Sostenibles de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas recoge las medidas y actuaciones que son subvencionables en España en los programas operativos.

Apoyo a la producción agrícola en el marco de programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).

El POSEI de Canarias (POSEICAN) contempla medidas de apoyo destinadas a paliar los condicionantes a los que se ve sometida la agricultura del archipiélago debido a su alejamiento, insularidad, fragmentación del territorio y otras dificultades derivadas de su ubicación, orografía y demás dificultades económicas. Dentro estas medidas, el objetivo general de las que se aplican a la producción agrícola es preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las islas (incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales).

Para conseguir dicho objetivo, el POSEICAN contempla medidas encaminadas a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad.

Especial mención merece la ayuda por hectárea para productores tradicionales de tomate de invierno, con el objetivo de paliar la pérdida de competitividad del sector de producción de tomate, y así asegurar la permanencia del tomate canario en el mercado, como medida provisional hasta que no se disponga de un plan de acción para este producto.

A la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) le corresponde el ejercicio de las funciones que son competencia del Departamento en materia de control de la producción, importación, certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero y la aplicación de los sistemas internacionales de certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero. También ejerce la competencia estatal del Registro de Variedades Comerciales en el que se inscriben las variedades de las principales especies vegetales de interés agrícola, tanto las obtenciones más innovadoras como las variedades de conservación desarrolladas en condiciones determinadas. Por su parte, el Registro de Variedades Protegidas permite el ejercicio de los derechos de obtención vegetal de acuerdo con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), de la que España forma parte. Igualmente le corresponde la gestión relativa a las competencias del Departamento en materia de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Se amplía el alcance de estas funciones a las variedades ecológicas y al material heterogéneo, previsto por la normativa de producción ecológica.

Sostenibilidad y ordenación de los sectores ganaderos.

La ganadería española se caracteriza por su marcada diversidad, no sólo en lo que a producciones se refiere sino también en sistemas productivos con características y condicionantes propios, siendo una importante actividad generadora de bienes públicos que contribuye a la vertebración del territorio y a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas y a la conservación del medio ambiente.

Particularmente, en lo que se refiere a las condiciones en las que se crían los animales existe un interés creciente de los consumidores por la forma en que se producen los alimentos de origen animal. Ello hace necesario avanzar en el conocimiento y el impulso de los sistemas productores más acordes con estas preocupaciones.

Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales.

En un entorno cada vez más globalizado, condicionado por el aumento de la competencia en los mercados y ante los nuevos compromisos de medio ambiente y cambio climático y las nuevas necesidades relacionadas con la bioseguridad y la sanidad animal,

es necesario apoyar a las explotaciones ganaderas en los programas e inversiones que se desarrollen para adaptarse a estos desafíos, modernizarse e incrementar su sostenibilidad.

Respecto a la mejora de los condicionantes medioambientales de las producciones ganaderas, como consecuencia de que en la actividad ganadera se producen una serie de emisiones al aire y al agua, y que son limitados por la normativa comunitaria y los acuerdos internacionales, ello puede influir en el desarrollo de la actividad ganadera. La Directiva 2016/2284, relativa a la reducción de determinados contaminantes atmosféricos, establece unos límites para diferentes gases, entre los que se encuentra el amoníaco (se impone una reducción del 3% en el periodo 2020-2030 y del 16% a partir de 2030 con respecto a las emisiones de 2005). Para cumplir con los compromisos internacionales, el MAPA debe aportar resultados e información oficial a nivel nacional para elaborar el “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero”, así como de la calidad del aire, que todos los países que suscribieron el Protocolo de Kioto deben presentar anualmente ante Naciones Unidas y del “Balance de Nitrógeno en la Agricultura Española” que da respuesta a los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Esta información es esencial para realizar un seguimiento de la evolución de las emisiones de la ganadería y su contribución a la consecución de los objetivos del Programa Nacional de Control de la Calidad del Aire y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

El fomento de la sostenibilidad debe plantearse desde su vinculación a los objetivos medioambientales nacionales establecidos en estos planes, en particular en materia de emisiones de gases, racionalización del uso de agua e insumos, y fomento del uso de energías renovables en la explotación ganadera, tanto de manera individual como mediante actuaciones conjuntas por parte de agrupaciones de productores.

Las medidas elegibles contemplarán tanto adaptaciones estructurales como cambios en la gestión de recursos ambientales, insumos y subproductos, siempre contando como base la normativa medioambiental comunitaria, pero en todo caso incrementando la ambición en esta materia.

Fomento de la apicultura.

La importancia del sector apícola trasciende su importancia productiva y económica, abarcando impactos muy significativos tanto en la conservación de la biodiversidad, a través de la polinización de cultivos, como su impacto sobre poblaciones rurales con limitaciones naturales específicas. En atención a estas externalidades, el sector cuenta con un programa de apoyo comunitario desde hace más de veinte años, cuya financiación es

compartida entre el fondo comunitario FEAGA, los Presupuestos Generales del Estado y el presupuesto autonómico.

A lo largo de su desarrollo, los objetivos de los programas apícolas han evolucionado a la par que el propio sector, pasando de ser un apoyo a la profesionalización del sector a una herramienta para consolidar la posición de los productores profesionales, reducir el coste de producción y afrontar las amenazas que afectan a la competitividad de la actividad apícola. Precisamente la diversificación de estas amenazas ha afianzado la necesidad de contar con unos programas apícolas con mayor dotación económica, que permita en particular mantener la competitividad de la actividad apícola frente a la entrada de mieles procedentes de terceros países a precios más bajos.

Además del apoyo al control sanitario y la racionalización de la actividad trashumante, la apuesta por la calidad y la mejora de la comercialización de los productos apícolas se antoja como la estrategia más adecuada para reforzar la estrategia competitiva sectorial. En este sentido, el actual programa apícola que abarca el período 2020-2022, incorpora novedades destinadas a fomentar la comercialización de la miel y los productos apícolas.

Coordinación de la actividad cinegética.

La actividad cinegética es considerada por este Ministerio como estratégica desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En cualquier caso, la actividad debe ser compatible con el mantenimiento de las poblaciones cinegéticas en un adecuado estado de conservación, junto con la protección de los hábitats en los que desarrollan su actividad.

En este sentido, la actividad debe ser coordinada con un enfoque integral que aúne el mantenimiento de especies de interés cinegético con el mantenimiento de hábitats a través de un adecuado reflejo de las buenas prácticas agrarias y ganaderas, a través de los mecanismos recogidos en la Política Agraria Común. Este objetivo está considerado en los trabajos de evaluación de la nueva PAC de cara a la redacción del Plan Estratégico de la PAC de nuestro país.

Para ello, el desarrollo de una adecuada estrategia nacional de gestión cinegética es fundamental, además de ser un mandato establecido en la Ley 21/2015, de 20 de julio, de reforma de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Esta estrategia nacional constituirá el marco de coordinación para la ordenación a nivel nacional del aprovechamiento cinegético. También resulta fundamental el establecimiento de medidas de seguimiento de supervivencia de especies y evolución poblacional, que permita una

adecuada toma de decisiones en materia de gestión de la actividad cinegética sostenible, así como la coordinación de la recogida de información poblacional y de capturas de manera homogénea por parte de las comunidades autónomas y organismos científicos y técnicos de ámbito público o privado. Finalmente, debe atenderse la coordinación de la actividad relativa a la homologación de trofeos de caza, como elemento de guía sobre el aprovechamiento económico y su integración con los objetivos medioambientales de la actividad.

1.3. Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos.

El fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícola se dirige a optimizar el empleo de los fertilizantes y de la maquinaria, con objeto de mejorar su eficacia agronómica, reducir los costes de producción y minimizar su impacto ambiental. Por ello forman parte de la misma, como base sobre la que asentar posteriores acciones, las actuaciones pertinentes para conocer el mercado, la distribución y el uso de los abonos y de las máquinas existentes, así como acciones sectoriales que llevan a la práctica de operaciones concretas del uso más racional de las máquinas agrícolas, así como la elaboración de normas nacionales y europeas para contrastar abonos y maquinaria. Así mismo, la línea de actuación comprende los contrastes y certificaciones de las nuevas máquinas que salen al mercado, para garantizar su seguridad, calidad e idoneidad, y jornadas técnicas de mecanización agraria que permiten dar a conocer a los empresarios agrícolas, las más modernas máquinas adecuadas a sus explotaciones. En este apartado, por tanto, se incluyen los trabajos básicos correspondientes a la elaboración de los balances de nutrientes de nuestra agricultura, y que contemplan el nitrógeno y el fósforo por ser los elementos nutritivos más importantes como base de la fertilización, para maximizar la producción agrícola.

El fomento del uso racional de los medios de producción ganaderos incluye la conservación y fomento de las razas ganaderas. Cabe destacar que estas actuaciones se articulan en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, el cual se desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas y su elemento básico de organización son las asociaciones de criadores de ganado de razas puras.

Así, son estas entidades, las encargadas de implementar programas de cría que permitan a sus ganaderos contar con animales más eficientes y/o mantener los efectivos de las razas amenazadas.

Con ello no solo se da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de biodiversidad (Convenio sobre la Biodiversidad Biológica) de nuestro país, sino que también se actúa en el marco de la Agenda 2030. Así, una de las metas del ODS 2 “Hambre cero” es mantener la diversidad genética para lo cual se realiza un seguimiento tanto de las poblaciones conservadas en el campo, como de las colecciones de diverso material genético almacenadas en bancos de germoplasma.

España no es ajena a esta preocupación ya que disponemos de un gran patrimonio ganadero, que consta de 189 razas, de las cuales 165 son razas autóctonas, 25 de fomento y 140 en peligro de extinción, en manos de más de 90.000 criadores. Tenemos, por tanto la responsabilidad de conservarlo, y de dar a conocer su origen y situación, los productos derivados del mismo y su vinculación con nuestra cultura y tradiciones. Así, la cría de ganado actúa como una potente actividad generadora de bienes y servicios en el medio rural, facilitando el arraigo de la población al territorio.

Se pretenden dos objetivos bien diferenciados:

- Conservación de las razas en peligro de extinción, que tienen poco censo y que en consecuencia necesitan apoyo y medidas urgentes para garantizar su mantenimiento en el futuro.
- Mejorar la eficiencia de las razas ya consolidadas mediante el desarrollo de programas de cría enfocados a contar con animales más adaptados a las condiciones de producción, incurriendo en menores costos o incrementando su productividad.

A la hora de alcanzar estos objetivos son distintas líneas de trabajo las que se desarrollan, desde aquellas encaminadas a que las asociaciones de criadores, tanto de competencia nacional como autonómico, realicen una correcta gestión de sus programas de cría, como el desarrollo de sistemas de recogida de información de los rendimientos productivos como herramienta básica para la toma de decisiones del ganadero, o el apoyo de las labores de las Federaciones representativas en la defensa y promoción de nuestro patrimonio ganadero.

Igualmente, se deben remarcar las actuaciones de las Administraciones públicas en materia de regulación y control de las actividades de las asociaciones de criadores, este último aspecto ha cobrado una gran relevancia tras la entrada en vigor del Reglamento UE 1012/2016 sobre cría animal, habiendo adoptado nuestro país un Plan Coordinado de Control Oficial en Materia de Zootecnia.

Finalmente las actividades a desarrollar contemplan también la integración de nuevas tecnologías como la selección genómica, el apoyo al desarrollo de bancos de germoplasma, especialmente el Banco Nacional de Germoplasma Animal o la promoción de los productos obtenidos de animales de razas autóctonas a través del “Logotipo 100% Raza Autóctona”.

Por otro lado, la alimentación animal es el medio de producción ganadero más relevante por representar el mayor coste de las producciones ganaderas. Por este motivo se hace necesario conocer las producciones anuales de piensos y la evolución de sus precios así como el origen de las materias primas utilizadas procedentes de países terceros. Para garantizar la transparencia de las estimaciones realizadas es necesario hacer públicos los datos de producción en España, así como la estimación de precios (mensuales, anuales e históricos).

Además, la alimentación animal constituye el primer eslabón de la cadena alimentaria desde el punto de vista sanitario, de ahí la importancia de garantizar la puesta en el mercado de materias primas para la alimentación animal y piensos, sanos y seguros. Por su trascendencia y debido a la importancia de este sector que aglutina a más de 15.000 operadores y teniendo como objetivos principales la seguridad alimentaria, la sanidad animal, y la sostenibilidad del sector, el MAPA debe continuar llevando a cabo todas las iniciativas a las que obliga el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como todas aquellas que permitan una mejor ordenación de la actividad, para conseguir que la alimentación animal en España alcance los niveles más altos de calidad y se garantice con ello, la más alta protección de la salud de los consumidores. Para ello se dispone de la herramienta informática SILUM (Sistema de Gestión Integral de la Alimentación Animal), cuyo objetivo es facilitar la gestión global de la alimentación animal entre los distintos eslabones que componen este sector: Administraciones públicas, industria, intermediarios y ganaderos.

2. ÁREA DE ACTIVIDAD 2: La Estación de Mecánica Agrícola y el Plan RENOVE.

La Estación de Mecánica Agrícola es el centro oficial del MAPA que tiene como principal función el ensayo y la verificación de los tractores y máquinas agrícolas, en lo que se refiere a prestaciones, características de funcionamiento, seguridad, eficiencia energética y medio ambiente, permitiendo comprobar su adecuación a la reglamentación nacional, códigos internacionales (OCDE e ISO), Directivas CE y Reglamentos UE. Dentro de los ensayos que la EMA realiza, destacan los correspondientes a la clasificación energética de los tractores agrícolas cuya metodología queda recogida en el RD 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola, y que a su vez

es utilizada como referencia en la legislación de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (Plan RENOVE), los ensayos de estructuras de protección, según el Reglamento (UE) nº167/2013, códigos OCDE y normas ISO; los ensayos de resistencia y desgaste de resguardos para ejes cardan de toma de fuerza según normativa UNE-EN ISO y otros ensayos especificados en la normativa europea e internacional.

La caracterización y clasificación de la maquinaria agrícola, incluyendo la determinación de la potencia de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), es también una actividad propia de la EMA, según se establece en el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

El Plan RENOVE de ayudas para la adquisición de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas tiene como objetivo modernizar el parque de maquinaria agrícola, aumentando la capacidad de trabajo y la sostenibilidad de la explotación, mejorando la eficiencia energética y aumentando la seguridad en el trabajo. Está prevista la concesión de ayudas directas a la adquisición de nueva maquinaria agrícola de entre los tipos establecidos en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio. La concesión de la ayuda por la compra de la máquina lleva aparejada el achatarramiento obligatorio de una máquina del mismo tipo.

Una de las razones más importantes que han motivado este plan de ayudas son la antigüedad y obsolescencia del parque de maquinaria español, pues cerca del 60% de los tractores que se utilizan en la agricultura española tiene una antigüedad próxima a los veinte años.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Se encarga de su ejecución la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios formada por las siguientes Subdirecciones:

- Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura.
- Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales y Aceite de Oliva.
- Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganadera.
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

A continuación se detallan los objetivos estratégicos (OE) y los objetivos operacionales (OO) de las dos áreas de actividad (AA) citadas:

AA.1. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

- **OE.1.1. Evolución y seguimiento de las políticas agrarias.**
 - OO.1 Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos.
 - OO.2. Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas.
- **OE.1.2. Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos.**
 - OO.1 Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI.
 - OO.2 Registro de variedades vegetales y control del material vegetal de reproducción.
 - OO.3 Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales.
 - OO.4 Fomento de la apicultura.
- **OE.1.3. Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos.**
 - OO.1 Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas.
 - OO.2 Seguimiento de los precios de los piensos.

AA.2. Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE.

- **OE.2.1 Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.**
 - OO.1 Renovación del parque de maquinaria agrícola.

AA.1 Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.1 Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas
OBJETIVO OPERACIONAL OO.1 Seguimiento de las políticas agrarias (PAC) y situación de los sectores agrícolas y ganaderos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las políticas agrarias (nº informes)	2	2	2	2	2
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	300,00	248,27	200,00	60,00	150,00
— Contratos y encargos (nº)	4	1	4	2	2

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2 Seguimiento de las producciones agrícolas y ganaderas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Evolución y seguimiento de las producciones agrícolas (nº informes)	8	8	8	8	8
— Evolución y seguimiento de las producciones ganaderas (nº informes)	6	6	6	6	6
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	1.977,00	1.144,00	1.965,00	1.940,00	2.371,00
— Contratos y encargos (nº)	38	36	30	20	10

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE 1.2 Sostenibilidad y ordenación de los sectores agrícolas y ganaderos
OBJETIVO OPERACIONAL OO.1 Apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Superficie beneficiada por las ayudas (has.)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	15.000,00	15.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2 Registro de variedades vegetales y control del material vegetal de reproducción

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Variedades vegetales registradas (nº)	450	415	500	500	550
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	3.710,49	2.900,34	3.464,40	3.464,40	3.077,00
— Contratos y encargos (nº)	10	10	10	10	12

OBJETIVO OPERACIONAL OO.3

Adaptación de las explotaciones ganaderas a los nuevos condicionantes medioambientales y sociales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Documentos zotécnicos para el cálculo de emisiones de nitrógeno y fósforo o de mejores técnicas disponibles para su reducción publicados en el año (nº documentos).	3	3	3	3	3
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	300,04	100,83	300	300	250

OBJETIVO OPERACIONAL OO.4

Fomento de la apicultura

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Apicultores incluidos en los programas de mejora y comercialización de la miel (nº)	14.800	14.800	14.800	14.800	14.800
— Colmenas afectadas por las ayudas (nº en miles)	6.500,00	5.800,00	6.500,00	6.000,00	6.000,00
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	2.710,00	2.702,70	4.650,00	4.623,15	4.650,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.1.3**Fomento del uso racional y sostenible de los medios de producción agrícolas y ganaderos****OBJETIVO OPERACIONAL OO.1****Control del rendimiento lechero y fomento de las razas autóctonas**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Controles oficiales del rendimiento lechero (nº controles)	500	500	500	500	500
— Asociaciones razas autóctonas reconocidas por el MAPA (nº)	52	52	52	52	52
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00	2.900,00

OBJETIVO OPERACIONAL OO.2**Seguimiento de los precios de los piensos**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Informes sobre la evolución de los precios de los piensos	9	9	9	9	9
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	300	100,83	300	300	250

AA.2 Estación de Mecánica Agrícola (EMA) y Plan RENOVE

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE.2.1

Control de la calidad, racionalización del uso de la maquinaria y realización de ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas

OBJETIVO OPERACIONAL OO.1

Renovación del parque de maquinaria agrícola

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Maquinaria renovada (nº)	900	969	800	800	900
2. De medios					
— Recursos financieros (miles de €)	8.000,00	7.946,35	6.550,00	6.550,00	6.550,00
— Contratos y encargos (nº)	1	1	1	1	1